

Utracinez, maestro de Passomanero, en lugar de Antonio Covatan-
Desde luego le nombra y Acordo, vele haga sauer el cumplimiento
de su obligacion.

Se depone a Sebast.
Talauea de por.
y se nombra a Utrig.
Loz...

La Ciudad en atencion a lo que ha manifestado el Sr. D. Alfonso.
Nanciera de no ser conveniente la continuacion de Sebastian Tala-
uea en el exercicio de Porico de para Acordo que desde luego se de
ponga: Y nombro en su lugar a Ciriquel Lopez maestro de Carre-
haciendosele sauer el cumplimiento de su obligacion.

Se entrecuerda a P.
a Jph Cano, por Cier.
taidubio.

El Senor D. Francisco Rocamora Regidor dio cuenta, que con
fuerza de la Comision que es de confio, para la justificacion de con-
travencion de bator en la Albufera de la encanizada, hizo pagar a
Joseph Cano escrivano del numero de esta Ciudad, en que ha gasta-
do quatro dias, por lo que suplica, se le mande que pague
su trabajo. La Ciudad haviendolo oydo. Acordo que por
D. Juan Floxador Utrayordomo le entrecoue noventa P. de R.
y los incluya en relacion de gastos Comunes, y vele abonar con
testimonio de este acuerdo.

Sobre alcavala
de fabric. de mediar.

El Senor D. Alfonso Nanciera regidor y Procurador General dixo:
que con el motivo de haverse participado un fabricante de mediar de
telarillo, como no pagando alcavala en esta Ciudad, por razon de otra
fabrica, haviendo llevado un telar ala de Cartagena vele pedia dho.
derecho, para aueritar al Administrador de rentas D. Juan Bau-
tista Honcine, quien a peticion escriviera a aquel Adminis. a fin de q.
no hiciese novedad, en consecuencia de la atencion, y obsequio, que man-
tenia con esta Ciudad. Y haviendolo oydo dio las Gracias adichas.
y quedo en su yntendencia.

fieles de Camerarias

Dize memorial delos fieles de Camerarias, en que dicen, que el hito
mayor donde se ha escrito el peso de carne y pescado, derecho de

